



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-26197817-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - Aprobar y adjudicar la Licitación Privada N° 1/20, a la firma Osofete S.A.

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-26197817-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona aprobar y adjudicar la Licitación Privada N° 1/20, a la firma Osofete S.A., para la prestación del servicio de guardería y jardín maternal, por el período de trece (13) meses contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra y con posibilidad de prórroga por doce (12) meses y/o aumentar un cien por ciento (100%) del monto total del contrato, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 139/21 de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” y las “Especificaciones Técnicas Básicas del Servicio de Guardería y Jardín Maternal para los años 2021/2022” y se autorizó el llamado a Licitación Privada para la contratación del servicio de guardería y jardín maternal - para niños de 45 días a niños que durante el último ciclo de Pre-Jardín cumplan hasta 3 años en forma posterior al primer semestre del año 2021 inclusive-, por el periodo de trece (13) meses desde el perfeccionamiento del contrato, por un importe estimado de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$11.242.400.-), con la posibilidad de prorrogar por el mismo período y/o aumentar un cien por ciento (100%) del monto total del contrato, conforme la documentación aprobada en el artículo 1°;

Que en orden 120, mediante nota N° NO-2021-10484053-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP, la Directora de Compras y Contrataciones – Delegación I solicita se tramite por donde corresponda la publicación del llamado a Licitación Privada de referencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (1) día, con el texto que se adjunta; esto en cumplimiento del artículo 15° de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que se adjunta la publicación en el Boletín Oficial, orden 123 (PD-2021-10999752-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP);

Que se acompaña el Dictamen de Preadjudicación, a través del informe N° IF-2021-12735217-GDEBA-DGAMPCEITGP, dispuesto en el orden 130, sugiriendo que: “[...] proceda a considerar admisibles y

válidas a todas las ofertas y se aconseja PREADJUDICAR a la que se describe seguidamente por resultar con menor precio y más conveniente al erario público: PRIMERO: Los RENGLONES 1, 2, 3 a la firma OSOFETE S.A.”;

Que se ha remitido la correspondiente notificación a la firma Osofete S.A., con fecha 27 de mayo de 2021, orden 136 – a través del IF-2021-13396173-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP;

Que en orden 152, luce providencia N° PV-2021-15142225-GDEBA-DGAMPCEITGP, de esta Dirección General, solicitando el Acto Administrativo que autorice, apruebe y adjudique la Licitación Privada N° 1/2020 por la contratación del Servicio de Jardín Maternal y Guardería destinados a los hijos de los agentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el término de trece meses con posibilidad de prórroga y/o aumentar un ciento por ciento (100%); a favor de la firma OSOFETE S.A – CUIT 30-71484286-9, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$10.600.850.-);

Que mediante Providencia N° PV-2021-21457764-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP, obrante en el orden 190, la Dirección de Compras y Contrataciones – Delegación I, informa que: “[...] la contratación del Servicio de Jardín Maternal y Guardería destinados a los hijos de los agentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, conforme se describen en las Especificaciones Técnicas Básicas y los Pliegos respectivos que la rigen, por el término de trece meses contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra y con posibilidad de prórroga y/o aumentar por 12 meses, a favor de la firma OSOFETE S.A – CUIT 30-71484286-9; Los RENGLONES 1: cantidad 130,00 precio unitario \$ 17.350,00 importe total \$ 2.255.500,00 RENGLON 2: cantidad 182,00 precio unitario \$ 17.350,00 importe total \$ 3.157.700,00 y RENGLON 3: cantidad 299,00 precio unitario \$ 17.350,00 importe total \$ 5.187.650,00 – lo que hace un total de la adjudicación \$10.600.850,00, por ser la de menor precio y más conveniente al erario público y considerar en segundo lugar la oferta presentada por firma AZORIN RAQUEL ALEJANDRA, por ser de mayor valor el renglón cotizado y no presentar cotización en los renglones 2 y 3.”;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y en uso de las facultades conferidas por el ANEXO II “Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios” aprobado por el Decreto N° 605/2020.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar y adjudicar la Licitación Privada N° 1/20, autorizada por Disposición N° 139/21, a la firma OSOFETE S.A. (CUIT N° 30-71484286-9), para la prestación del servicio de guardería y jardín maternal, para niños de cuarenta y cinco (45) días a niños que durante el último ciclo de Pre-Jardín cumplan hasta tres (3) años en forma posterior al primer semestre del año 2021 inclusive-, por el periodo de trece (13) meses contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra, por un importe

estimado de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$10.600.850.-) y con posibilidad de prórrogar por doce (12) meses y/o aumentar un cien por ciento (100%) del monto total del contrato, con encuadre en lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario N° 59/2019.

- Renglón N° 1: cantidad CIENTO TREINTA (130), precio unitario PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.350.-), importe total: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.255.500.-).

- Renglón N° 2: cantidad CIENTO OCHENTA Y DOS (182), precio unitario PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.350.-), importe total: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 3.157.700.-).

- Renglón N° 3: cantidad DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299), precio unitario PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.350.-), importe total: PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.187.650.-).

**ARTÍCULO 2°.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 y su Decreto Promulgatorio N° 1248/20 y el correspondiente Diferido del Gasto para el Ejercicio Año 2022.

**ARTÍCULO 3°.** Desestimar la oferta presentada por la firma AZORIN RAQUEL ALEJANDRA (CUIT: 27-22622513-2), por ser de mayor valor el renglón cotizado y no presentar cotización en los renglones 2 y 3.

**ARTÍCULO 4°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones – Delegación I, a librar la respectiva Orden de Compra a favor de la firma OSOFETE S.A. (CUIT N° 30-71484286-9), por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$10.600.850.-).

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones– Delegación I-, a fin de notificar al proveedor. Posteriormente remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales –Delegación I. Cumplido, archivar.